

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, Veintisiete (27) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en la sentencia #181 del 09/10/2020, dentro del proceso PROTECCION AL CONSUMIDOR, a favor de la parte demandante ANUAR CASTAÑO SANCHEZ, y a cargo de la parte LLAMADA EN GARANTIA, AUTOMOTORES COMERCIALES AUTOCOM S.A.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en Derecho		\$1.100.000.oo
TOTAL		\$1.100.000.oo

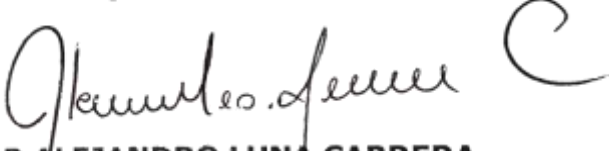
PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, Veintisiete (27) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: PROTECCION AL CONSUMIDOR
Demandante: ANUAR CASTAÑO SANCHEZ
Demandado: ALMACEN DE MOTORES SAS, **LLAMADO EN GARANTIA**, AUTOMOTORES COMERCIALES AUTOCOM S.A.
Radicación: 7600140030082017003660

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaría, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 075
Fecha: NOV.06.2020